

Universidad Autónoma del Estado de México Facultad de Economía



Diapositivas

Opciones de evaluación profesional: Aprovechamiento académico, Artículo especializado para publicar en revista indizada, Créditos en Estudios Avanzados, Ensayo y Examen General de Egreso.

Plan de Estudios: Relaciones Económicas Internacionales

Unidad de Aprendizaje: Taller de Titulación

Semestre: Décimo

Yolanda Carbajal Suárez 2019

Contenido

- Estructura de la unidad de aprendizaje
- Propósito de la unidad de aprendizaje
- Objetivo de las diapositivas
- La Evaluación profesional
- Aprovechamiento académico,
- Artículo especializado para publicar en revista indizada,
- Créditos en Estudios Avanzados,
- Ensayo
- Examen General de Egreso
- Conclusiones
- Bibliografía

Objetivo de la unidad de aprendizaje

El propósito fundamental del curso es que con base en el instrumental teórico metodológico aprendido durante toda la carrera profesional, así como en las diferentes opciones de titulación, el alumno pueda elegir y desarrollar un tema de investigación que le permita en el corto plazo obtener la titulación.



Objetivo de las diapositivas

- Titulación" que se imparte en la licenciatura de Relaciones Económicas Internacionales cuyo propósito principal es que los alumnos conozcan las diferentes formas de obtener el título de licenciados en Relaciones Económicas Internacionales y decidan cual de ellas llevarán a cabo.
- El objetivo de estas diapositivas congruente con el objetivo, es presentar a los alumnos 5 de las opciones de evaluación profesional que ofrece la UAEMéx: Aprovechamiento académico, Artículo especializado para publicar en revista indizada, Créditos en Estudios Avanzados, Ensayo y Examen General de Egreso.

Objetivo





La evaluación profesional

LA EVALUACIÓN PROFESIONAL

Es el proceso académico mediante el cual el pasante demuestra su capacidad para desempeñarse en la indagación, creación y recreación del conocimiento, con el propósito de obtener el título profesional respectivo, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos que establece la Legislación Universitaria.



<u>Título Profesional</u>

Objetivos de la evaluación profesional

Valorar los conocimientos, aptitudes, actitudes y valores adquiridos durante la formación profesional.

Comprobar la capacidad para aplicar los modelos, teorías y tecnologías que explican el objeto de estudio de su formación.

Comprobar la aplicación de los métodos, técnicas e instrumentos propios del ejercicio de la profesión.

Valorar las habilidades técnicas y tecnológicas para desarrollarse en el campo laboral.

Valorar el juicio profesional para tomar decisiones y formular soluciones racionales, éticas y estéticas.

Valorar la sensibilidad y la creatividad, así como las habilidades lingüístico-comunicativas.

Otorgar al pasante el título profesional correspondiente

La sustentación podrá realizarse con la presencia física de los participantes o a través de videoconferencia o cualquier otra tecnología de información, con interacción en tiempo real, cuando el jurado o el propio pasante no se encuentren físicamente en el recinto del examen.

El plazo para presentar la evaluación profesional será de dos veces la duración total del plan de estudios, computado a partir de la primera inscripción a los estudios profesionales de que se trate y con base en la trayectoria ideal o promedio que señale el proyecto curricular respectivo.

CINCO OPCIONES DE EVALUACIÓN PROFESIONAL

Cinco de las opciones de evaluación profesional que los pasantes podrán presentar Para obtener el título profesional correspondiente a los estudios de licenciatura son:

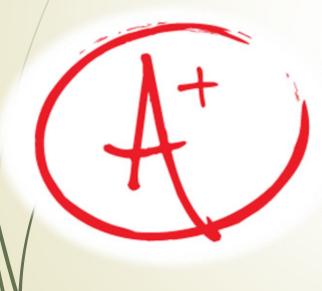
- Aprovechamiento académico
- Artículo especializado para publicar en revista indizada
- Créditos en Estudios Avanzados
- Ensayo
- Examen General de Egreso

La elaboración y difusión del trabajo escrito presentado por los pasantes para efectos de la evaluación profesional señalado se apegará a lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor.

Ley Federal de los Derechos de Autor

APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

Requisitos:



Promedio general igual o mayor a 9.0 puntos.

Cuando el programa educativo no registre pasantes con promedio mayor a 9.0, podrán elegirse a los pasantes cuyo promedio se ubique en los cinco más altos, siempre y cuando su valor sea mayor a 8.0 puntos.

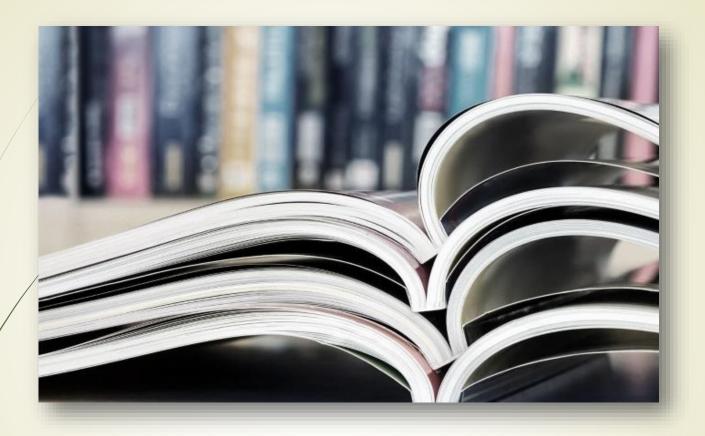
REQUISITOS PARA TITULARSE POR APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

Haber cursado el plan de estudios sin interrupciones.

No tener calificaciones reprobatorias o anotaciones literales durante los estudios profesionales.

Haber cubierto el 50 por ciento de los créditos del plan de estudios en la Universidad, para los pasantes con revalidación, convalidación o reconocimiento de estudios.

Presentar la solicitud por escrito para esta opción de evaluación profesional, dentro del a la conclusión del plan de estudios cursado.



 Artículo especializado para publicar en una revista indizada

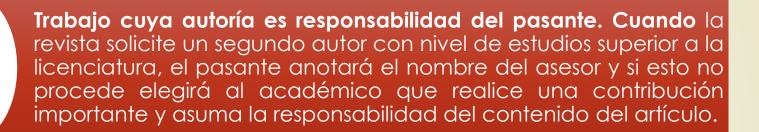
Consiste en la elaboración de un trabajo escrito original e inédito, donde se informa sobre un proceso de generación o aplicación del conocimiento, y en la sustentación del mismo ante un jurado.

El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional y la sustentación del mismo será individual.

La revista podrá ser de publicación impresa o electrónica. En cualquier caso deberá estar inscrita en alguno de los índices siguientes:

e-Revist@s, Redalyc, Scielo, Scopus, Sistema de Ciencia y Tecnología (Conacyt), Thomson-Reuters, Journal Citation Report (JCR) u otros reconocidos por la Universidad.

Requisitos:



El tema deberá relacionarse con el plan de estudios cursado por el pasante, o con alguna área científica o técnica de la profesión.

El trabajo abordará un problema relevante y de actualidad.

Presentar la carta de recepción del artículo por la autoridad de la revista, previa aprobación del asesor y por lo menos un revisor.

Presentar evidencia sobre el comité académico o científico de la revista, y sobre el registro de ésta en alguno de los índices señalados en el Artículo 17 del presente reglamento. En el caso de que la revista no se encuentre en alguno de estos índices, presentar los documentos que avalen su pertenencia a otro índice de igual o mayor reconocimiento.

Presentar constancia con el voto aprobatorio del asesor y de los dos revisores.



La calidad de la investigación y del trabajo escrito se evaluará con las normas y criterios del comité académico o científico de la revista que aprueba su publicación, siendo referencia los aspectos siguientes:

- I/ Fundamento en investigaciones o paradigma.
- II. Diseño, metodología e instrumentos que validan la investigación.
- III. Aportar resultados novedosos y relevantes.
- IV. Resultados o teoría generalizables y aplicables.
- V. Cumplimiento de principios deontológicos.

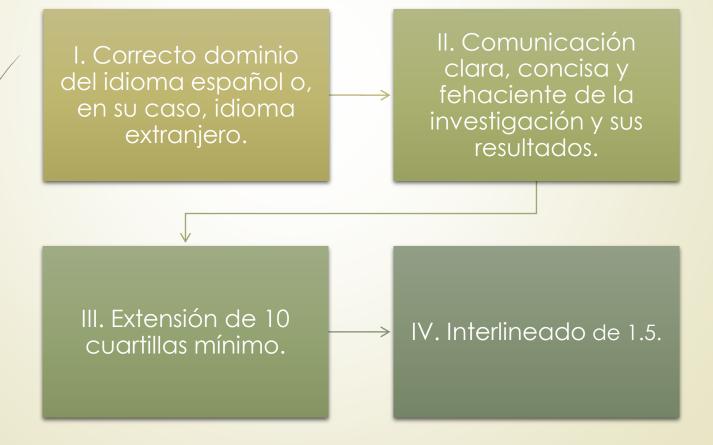


El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional se estructurará con base en los criterios señalados por la revista que aprueba su publicación, siendo referencia los contenidos siguientes:

- I. Resumen y palabras clave.
- ►/II. Introducción.
- III. Método y programa de investigación.
- IV. Resultados.
- V. Discusión.
- VI. Referencias bibliográficas.
- VII. Anexos, en su caso.



La redacción del trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional cumplirá con los requisitos señalados por la revista en la que se publicará, siendo referencia los aspectos siguientes:





Créditos en Estudios Avanzados

CRÉDITOS EN ESTUDIOS AVANZADOS



La evaluación profesional por créditos en estudios avanzados consiste en reconocer la trayectoria escolar del pasante en cursos y actividades académicas acreditadas, en los estudios de diplomado superior, especialidad, maestría o doctorado integral.

CRÉDITOS EN ESTUDIOS AVANZADOS

Requisitos:

Los estudios deberán ser afines a la disciplina del plan de estudios cursado.

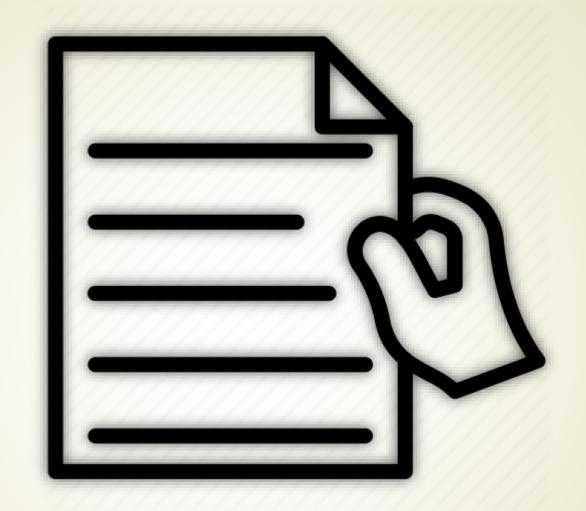
Presentar la carta de aceptación a los estudios avanzados.

Presentar el plan de estudios oficial que avale los cursos y actividades con el valor curricular correspondiente.

CRÉDITOS EN ESTUDIOS AVANZADOS

Certificar 100 por ciento de créditos para estudios de diplomado superior y especialidad o 75 por ciento para los estudios de maestría o doctorado integral.

Para los estudios que no se realicen en la Universidad, presentar el documento oficial que acredite el registro del programa educativo en la Dirección General de Profesiones de la SEP, o el egistro de validez oficial en su caso, u otros requisitos que stablezca la Universidad. El pasante que incumpla el requisito eñalado en la fracción IV, en los plazos de duración mínimos previstos en el plan de estudios respectivo se considerará como aplazado en los términos y efectos que señala el presente reglamento.



La evaluación profesional por ensayo consiste en la elaboración de un trabajo escrito en el que se expone un tema determinado, con explicaciones, interpretaciones, reflexiones y propuestas mediante las cuales el pasante muestra una postura intelectual, original, crítica y propositiva.

El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional y la sustentación del mismo será individual.

Requisitos:

Trabajo cuya autoría es responsabilidad del pasante.

La temática tendrá relación con el plan de estudios cursado por el pasante, con las competencias señaladas en el perfil de egreso o con las áreas científicas o técnicas de la profesión.

Presentar constancia con el voto aprobatorio del asesor y de los dos revisores.

Para valorar la calidad del ejercicio intelectual y del trabajo escrito se tendrán en cuenta los aspectos siguientes:

I. Exponer un tema relevante para el desarrollo de la profesión o disciplina.

II. Presentar argumentos y propuestas originales y convincentes.

III. Mostrar una organización lógica o racional en la presentación de las ideas.

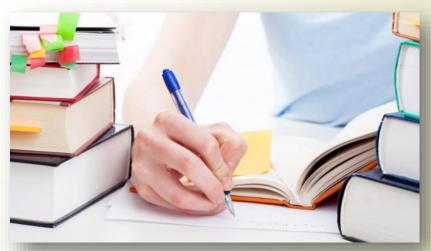
IV. Presentar una conciencia profesional.

V. Presentar una postura intelectual propia y un estilo respetuoso, sencillo y natural.

El trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional podrá presentarse bajo la estructura de contenido siguiente:



- II. Desarrollo.
- III. Conclusiones.
- ► IV. Referencias de consulta.



Los contenidos del trabajo escrito de esta opción de evaluación profesional podrán considerar los aspectos de redacción siguientes:

- I. Correcto dominio del idioma español o, en su caso, idioma extranjero.
- II. Extensión de 60 cuartillas mínimo.
- III. Interlineado de 1.5.

EXAMEN GENERAL DE EGRESO

Consiste en reconocer la capacidad de desempeño profesional demostrada a través del EGEL o EGETSU que administra el Ceneval.

Esta opción de evaluación profesional aplicará para los pasantes de los programas educativos que cuenten con el FGEL o EGETSU respectivo, del Ceneval.



EXAMEN GENERAL DE EGRESO

Requisitos:

Tramitar la solicitud y la presentación del examen como parte de la gestión de la Universidad ante el Ceneval.

Presentar el documento oficial donde el Ceneval notifica al pasante el resultado; en el EGEL o EGETSU el **Testimonio de Desempeño Satisfactorio o el Testimonio de Desempeño Sobresaliente.**

El resultado obtenido en el EGEL o EGETSU de Aún No Satisfactorio se considerará como aplazado en los términos y efectos que señala el presente reglamento.

Conclusiones

La Universidad Autónoma del Estado de México, cuenta con diversas opciones de evaluación profesional desde hace ya varios años. Esto permite a los egresados de los diferentes planteles universitarios la posibilidad de elegir la opción que mejor le convenga y para la cual se sienta con mayores competencias.

 Lo importante es que los alumnos logren la meta final de obtener un título de licenciatura.

Conclusiones

- Las opciones de: Aprovechamiento académico, Artículo especializado para publicar en revista indizada, Créditos en Estudios Avanzados, Ensayo y Examen general de egreso son solo cuatro de las diversas opciones que ofrece la Universidad Autónoma del Estado de México.
- No importa que opción se elija, lo prioritario es que los alumnos logren la meta de obtener un título profesional en el menor tiempo posible, lo cual sin duda les dará mayores posibilidades de incorporarse al mercado de trabajo en puestos con mejores condiciones laborales.

Bibliografía

Universidad Autónoma del Estado de México (2002), Reglamento de opciones de evaluación profesional de la Universidad Autónoma del Estado de México. UAEMéx. Estado de México.